



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 - Tel. 585 574-585 575
Fax: 58 55 77 - E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo - Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 237/2016 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 07/2010"

RESOLUCION Nº 123-00-17, Acta Nº 09/2017.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INGRESO Y PERMANENCIA DEL DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA (DIDCOM) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

San Lorenzo, 28 de marzo de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de reglamentar el proceso de ingreso y permanencia del Docente Investigador con Dedicación Completa de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, ajustado a las disposiciones del Estatuto vigente y del Reglamento General para el ingreso y permanencia del Docente Investigador con Dedicación Completa al Servicio de la Universidad Nacional de Asunción, aprobado por el Consejo Superior Universitario;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR, el reglamento de ingreso y permanencia del Docente Investigador con Dedicación Completa (DIDCom) de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, el cual queda redactado en los siguientes términos:

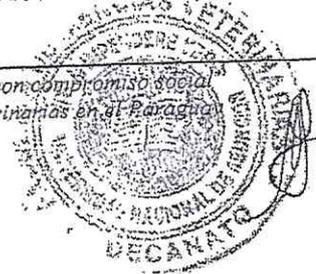
REGLAMENTO DE INGRESO Y PERMANENCIA DEL DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA (DIDCOM) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Artículo 1 : El DIDCom será nombrado por el Rector a propuesta del Decano/a de la Facultad. La máxima autoridad regulará las condiciones de ingreso y permanencia del DIDCom y evaluará su desempeño en el cargo, elevando un informe anual al Rectorado.

Artículo 2: El acceso y la permanencia en el cargo de Docente Investigador con Dedicación Completa (DIDCom), se efectuará previo Concurso Público Institucional de Oposición de los interesados.



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo: N° 1061 - Tel. 585 574 - 585 575
Fax: 58 55 77 - E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo - Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 07/2010"

Artículo 3: En los concursos para el acceso y la permanencia en el cargo de Docente Investigador con Dedicación Completa (DIDCom), el postulante deberá cumplir los requisitos establecidos en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, en el Reglamento General para el ingreso y permanencia del Docente Investigador con Dedicación Completa al Servicio de la Universidad Nacional de Asunción y este reglamento.

Artículo 4: Para concursar en el cargo de Docente Investigador con Dedicación Completa (DIDCom) se requiere:

- Poseer nacionalidad paraguaya y/o residencia permanente en la República del Paraguay;
- Poseer título de grado de la Universidad Nacional de Asunción o de otra Universidad Nacional o título extranjero legalmente habilitado por la UNA;
- Evidencias de trabajos de investigación científica publicados;
- No haber sido sancionado por faltas graves en el desempeño de sus funciones en la Universidad Nacional de Asunción o en otra Institución en la que haya prestado sus servicios.

Artículo 5: Los Docentes Investigadores con Dedicación Completa (DIDCom) serán nombrados por un periodo de cinco (5) años y podrán ser reconfirmados, previo concurso de oposición.

Artículo 6: La convocatoria a la apertura de concurso público de oposición para el cargo de Docente Investigador con Dedicación Completa (DIDCom) se realizará por Resolución del Decano, debiendo designarse en el mismo acto una Comisión Científica encargada de realizar el concurso, integrado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 del presente reglamento.

Artículo 7: La convocatoria a la apertura de concurso será publicada en los paneles informativos habilitados por la Institución para el efecto y/o en el portal de internet de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

Artículo 8: La inscripción de los interesados quedará abierta en la Secretaría de la Facultad por el tiempo que fije el Decano, que no deberá ser menos de diez días hábiles a partir de la primera publicación.

Artículo 9: Los postulantes para el cargo de Docentes Investigadores con Dedicación Completa (DIDCom) deberán presentar, en carpetas, los siguientes documentos (un original y dos copias), debidamente rubricados y foliados por el interesado:



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061—Tel. 585 574—585 575
Fax: 58 55 77—E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo—Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 07/2010"

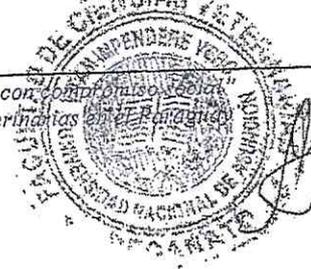
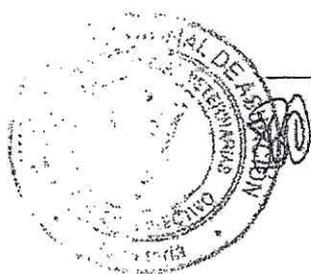
- Solicitud firmada por el interesado.
- Fotocopia de Cédula de Identidad Civil vigente.
- Constancia de poseer diplomas de grado académico universitario:
 - Graduados de Universidades Nacionales: certificado de registro de diploma expedidos por los Rectorados respectivos.
 - Graduados de Universidades extranjeras: certificado de registro del diploma de la Universidad de origen, legalmente habilitado por el rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.
- Certificado de nacimiento original.
- Un currículum, firmado por el interesado y fechado, según modelo de currículum normalizado, disponible en la página web de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNA, acompañados de los documentos que respalden los datos incluidos en el currículum, debidamente autenticados por Escribanía.
- Certificado de Antecedente Policial original.
- Certificado de Antecedente Judicial
- Dos fotos tipo carné, actualizadas.
- Constancia de no poseer antecedentes disciplinarios en la Facultad de origen u otra institución en la que haya prestado servicios.
- Recibo de pago del arancel correspondiente.
- Resumen ejecutivo de la propuesta de trabajo a ser desarrollado y breve antecedente de trabajos de investigaciones.

Artículo 10: La Comisión Científica evaluará las carpetas de los postulantes, aplicando a tal efecto el instrumento de evaluación para el ingreso y permanencia del DIDCom, aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias UNA.

Artículo 11: La comisión científica podrá declarar desierto el concurso, cuando no se presentare ningún postulante o ningún postulante reúna los requisitos exigidos para participar del Concurso.

Artículo 12: La Secretaría de la Facultad no dará curso a las solicitudes, para participar del Concurso, de los interesados que no presenten todos los documentos exigidos en este reglamento, ni a las solicitudes presentadas después de la fecha y hora de cierre del llamado a concurso.

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 - Tel. 585 574 - 585 575
Fax: 58 55 77 - E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo - Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 07/2010"

Artículo 13: La Secretaría de la Facultad confeccionará un expediente con la solicitud y los documentos exigidos en el Art. 9, de cada postulante y expedirá el acuse de recibo correspondiente. Ningún postulante podrá agregar ni retirar documentos una vez presentada su solicitud.

Artículo 14: Al cierre de la fecha del concurso, la Secretaría de la Facultad labrará Acta del mismo y remitirá a la Comisión Científica los expedientes respectivos.

Artículo 15: En caso de comprobarse por las vías correspondientes la falsedad de los datos declarados por el concursante, éste será excluido automáticamente del Concurso, y los antecedentes serán remitidos a la Asesoría Jurídica de la institución.

Artículo 16: Los documentos de los postulantes que no accedan al cargo, serán devueltos después que haya finalizado el concurso, a través de la Dirección de Investigación.

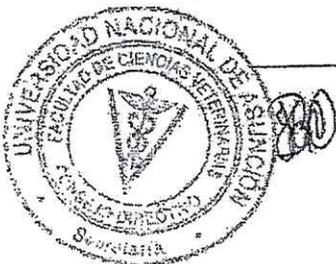
Artículo 17: El postulante que hubiera sido sancionado a causa de faltas graves por el Consejo Directivo de la Facultad o el Consejo Superior Universitario quedará descalificado para el concurso. Asimismo, quedará descalificado el jubilado docente o que este en trámite jubilatorio, de cualquier universidad pública.

Artículo 18: La Comisión Científica que deberá entender y dictaminar sobre las postulaciones estará integrada por: el Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias en carácter de Presidente; el Director Académico, y el Director del Departamento de Investigación Científica y Tecnológica, y miembros de otras dependencias que se requieran.

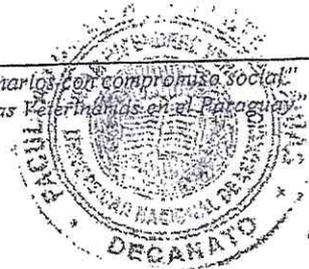
Artículo 19: La Comisión Científica podrá solicitar informes, a quien corresponda, sobre cada postulante, que serán considerados en el informe de su carpeta.

Artículo 20: A partir de la entrega de los documentos de cada concursante a la Comisión Científica, ésta remitirá su dictamen y las documentaciones al Decano de la Facultad dentro del plazo de 10 días hábiles, para que la misma eleve la solicitud de nombramiento al Rector.

Artículo 21: La Comisión Científica emitirá su dictamen, por unanimidad o mayoría. Ninguno de sus miembros podrá abstenerse de



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo. N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 58 55 77 – E-mail: veterin@vel.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCION N° 237/2016 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 07/2016”

votar, y en el Acta respectiva deberán constar los votos en disidencia y sus fundamentos.

Artículo 22: Los casos especiales no contemplados en el presente reglamento deberán ser resueltos, según la naturaleza de los mismos por el Decano de la Facultad.

Art. 2º.- APROBAR el instrumento de evaluación para el ingreso y permanencia del Docente Investigador con Dedicación Completa (DIDCom) de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al detalle del Anexo I de la presente resolución.

Art. 3º.- ELEVAR el presente reglamento a consideración del Honorable Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción a los efectos de su homologación.

Art. 4º.- COMUNICAR, cumplir y archivar.



Azucena Daysy Cabrera de Gomez
PROF. DRA. AZUCENA DAYSY CABRERA DE GOMEZ
Presidenta del Consejo Directivo – Decana.



Ante mí,

Haleydis Rosa Ortiz Meza
PROF. DRA. HALEYDIS ROSA ORTIZ MEZA
Secretaria del Consejo Directivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo: N° 1061 - Tel: 585 574-585 575
Fax: 58 55 77 - E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo - Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 07/2010"

ANEXO I

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN PARA EL ACCESO AL CARGO DE DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA (DIDCOM) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	MÁXIMO	OBTENIDO
1- FORMACIÓN ACADÉMICA	17	
1.1- GRADO	5	
Título de grado asociado al área de investigación	5	
Título de grado no asociado al área de investigación	2	
1.2- POSTGRADO	12	
Doctorado en el área de investigación con número de horas acordes a lo exigido por la UNA	12	
Magister en el área de investigación con número de horas acordes a lo exigido por la UNA	8	
Especialista en el área de investigación con número de horas acordes a lo exigido por la UNA	4	
El Doctorado, la Maestría o la Especialización no es del área de investigación pero con un número de horas acordes a lo exigido por la UNA	2	
2- PRODUCCIÓN CIENTÍFICA	20	
2.1- PUBLICACIONES	12	
Generó en los últimos 3 años 10 artículos como primer autor en revistas científicas indexadas y arbitradas con filiación FCV-UNA (1.2 puntos por cada artículo)	12	
Generó en los últimos 3 años 10 artículos como co autor en revistas científicas indexadas y arbitradas con filiación FCV-UNA (0.8 puntos por cada artículo)	8	
Generó en los últimos 3 años 10 artículos como primer autor en revistas científicas indexadas y arbitradas con otra filiación (1 punto por cada artículo)	10	
Generó en los últimos 3 años 10 artículos como co autor en revistas científicas indexadas y arbitradas con otra filiación (0.5 por cada artículo)	5	
Es primer autor de libros, capítulos de libros y/o editor de libros y/o revistas científicas en los últimos 3 años (1 punto por cada libro o volumen de revista)	5	
Es co autor de libros, capítulos de libros y/o editor de libros y/o revistas científicas en los últimos 3 años (0.5 puntos por cada libro o volumen de revista)	2	
2.2- PARTICIPACIÓN EN EVENTOS CIENTÍFICOS (CONGRESOS, SIMPOSIOS, SEMINARIOS, JORNADAS)	8	
Participación en eventos científicos con presentación de trabajos como primer autor en los últimos 3 años con filiación	8	

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con alta competencia social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias"





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo: N° 1061 - Tel. 585 574 - 585 575

Fax: 58 55 77 - E-mail: velc@vet.una.py

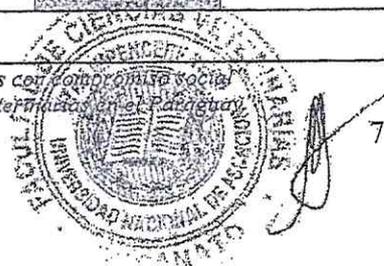
San Lorenzo - Paraguay



CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCION N° 237/2016 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 07/2010

FCV-UNA (2 puntos por cada evento)		
Participación en eventos científicos con presentación de trabajos como primer autor en los últimos 3 años con filiación de otra institución (1 punto por cada evento)	4	
Haber formado parte como evaluador en eventos científicos internacionales (1 punto por cada evento)	4	
Haber formado parte como evaluador en eventos científicos nacionales (1 punto por cada evento)	2	
3- FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	8	
Fue orientador de tesis de doctorado, maestría y/o tutor de iniciación científica en los últimos 3 años de al menos 10 estudiantes (1 punto por cada tesis y/o tutoría (IC) con FCV-UNA)	8	
Fue co orientador de tesis de doctorado, maestría y/o tutor de iniciación científica en los últimos 3 años de al menos 10 estudiantes (0.5 punto por cada tesis y/o tutoría (IC) con FCV-UNA)	4	
Fue orientador de tesis de doctorado o maestría en los últimos 3 años en otra institución (0.5 por cada tesis)	2	
Fue co orientador de tesis de doctorado o maestría en los últimos 3 años	1	
4- OBTENCIÓN DE FONDOS DE INVESTIGACIÓN A TRAVÉS DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	5	
Obtuvo fondos para proyectos internacionales como investigador principal como FCV-UNA (1 punto por cada proyecto)	5	
Obtuvo fondos para proyectos nacionales como investigador principal como FCV-UNA (1 punto por cada proyecto)	3	
Obtuvo fondos para proyectos internacionales como investigador principal por otra institución (1 punto por cada proyecto)	2	
Obtuvo fondos para proyectos nacionales como investigador principal por otra institución (1 punto por cada proyecto)	2	
5- PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	15	
Por liderar grupos de investigación a nivel internacional	15	
Por liderar grupos de investigación a nivel nacional	10	
Por formar parte de grupos de investigación a nivel internacional	6	
Por formar parte de grupos de investigación a nivel nacional	4	
6- EXPERIENCIA EN LA DOCENCIA	8	
Docente Escalafonado en la FCV-UNA	8	
Docente No Escalafonado en la FCV-UNA	3	
7- EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	5	
Trabajos realizados como extensión universitaria con filiación FCV-UNA (1 punto por cada trabajo)	5	
8- DESEMPEÑARSE COMO DITCODE Y/O DIDCom DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS	5	

Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con alta calidad social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575.
Fax: 58 55 77 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACRÉDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCION N° 237/2016 Y MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 07/2010"

A partir de 2 años	5	
Menos de 2 años	2	
9- DISTINCIONES ACADÉMICAS Y PREMIOS OBTENIDOS EN SU ÁREA	3	
Posee alguna distinción académica y/o premio	3	
10- TEST PSICOMÉTRICO	8	
11- ENTREVISTA	9	
Total	100	



Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"